

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

**PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 7 de Agosto).

## Gobierno Civil

### Secretaría

En el día de hoy me he hecho cargo del mando de esta provincia para el que he sido nombrado por Real decreto de 25 de Julio último, cesando en su consecuencia en el desempeño interino del mismo el Excmo. señor Marqués del Romeral, Presidente de la Diputación provincial.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 8 de Agosto de 1906.

El Gobernador,  
 Vicente Romero Girón

### Sección de Obras públicas EXPROPIACIONES

1362

En el expediente de expropiación de fincas sitas en el término municipal de Igea, á las que afectan las obras de construcción del trozo 1.º de la carretera de Cornago al puente sobre el río Linares, cuya relación de propietarios se publicó en el Boletín

OFICIAL núm. 101 correspondiente al día 8 de Mayo último, he resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las citadas fincas y avisar por la presente á los interesados que figuran en la relación nominal expresada, para que en el término de ocho días, comparezcan ante la Alcaldía de Igea, por sí ó por medio de apoderado en forma á hacer la designación de perito que les represente en la medición y tasación de sus fincas, debiendo advertir que dicho funcionario habrá de reunir las condiciones exigidas en el art. 21 de la vigente ley de Expropiación forzosa y en el 32 de su Reglamento, en la inteligencia de que no reuniendo esas condiciones ó no haciendo la designación dentro del plazo señalado, se entenderá que se conforman con el que ha de representar á la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 18 y 20 de la precitada ley, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Logroño 7 de Agosto de 1906.

El Gobernador interino,  
 El Marqués del Romeral

## Sección Judicial

### Juzgados Militares

1364

Don José María Payueta Bastida, Comandante del Regimiento Infantería Bailén, número veinticuatro, Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del mismo Regimiento José Olasagarre Portu, por el delito de segunda deserción y distracción de prendas; Por la presente requisitoria cito,

llamo y emplazo al mencionado soldado natural de Berasain, Ayuntamiento de Justapeña, provincia de Navarra, vecindado en Beorburu, Juzgado de primera instancia de Pamplona, hijo de Pedro José y de Francisca, soltero, de veintiún años de edad, de oficio labrador, estatura un metro seiscientos veinte milímetros y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, con una cicatriz en la barba; para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel de Infantería de esta Plaza, para responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el citado delito de segunda deserción y distracción de prendas, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado José Olasagarre Portu, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Logroño á seis de Agosto de mil novecientos seis.—José María Payueta.

1365

Don José María Payueta Bastida, Comandante del Regimiento de Infantería Bailén, número veinticuatro,

Juez instructor de la causa seguida contra el soldado del mismo Regimiento Manuel Alarza Jiménez, por el delito de segunda deserción y distracción de prendas;

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Peraleda de la Mata, provincia de Cáceres, hijo de Andrés y de Maria, soltero, de treinta años de edad, de oficio jornalero y cuyas señas personales son las que siguen: pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, sin señas particulares; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este Regimiento, para responder de los cargos que le resultan en la causa que le instruyo por el citado delito de segunda deserción y distracción de prendas, bajo apercibimiento de que, si no comparece en el expresado plazo, será declarado rebelde siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y á los Agentes de la Policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del acusado Manuel Alarza Jiménez y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dada en Logroño á seis de Agosto de mil novecientos seis.—José María Payueta.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1354

CAPITAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1906

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	NÚMERO de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	4
2 Tifo exantemático. (2).	"
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).	"
4 Viruela (5).	"
5 Sarampión (6).	2
6 Escarlatina (7).	1
7 Coqueluche (8).	"
8 Difteria y crup (9).	"
9 Gripe (10).	2
10 Cólera asiático (12).	"
11 Cólera nostras (13).	"
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	"
13 Tuberculosis pulmonar (27).	3
14 Tuberculosis de las meninges (28).	"
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34).	1
16 Sífilis (36).	"
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).	2
18 Meningitis simple (61).	7
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65).	2
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	1
21 Bronquitis aguda (90).	2
22 Bronquitis crónica (91).	2
23 Pneumonía (93).	4
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99).	1
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104).	4
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).	1
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).	13
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108).	"
29 Cirrosis del hígado (112).	"
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120).	"
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123).	"
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132).	"
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137).	"
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141).	"
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151).	2
36 Debilidad senil (154).	1
37 Suicidios (155 á 163).	2
38 Muertes violentas (164 á 176).	1
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153).	2
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).	"
TOTAL.	60

Logroño 4 de Agosto de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

\*\*

Capital de Logroño

AÑO DE 1906

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población . . . . .	20207	
NÚMERO DE HECHOS.	Absoluto. . . . .	Nacimientos (1). . . . . 57
		Defunciones (2).. . . . 60
		Matrimonios. . . . . 10
Por 1.000 habitantes.		Natalidad (3). . . . . 2'82
		Mortalidad (4). . . . . 2'97
		Nupcialidad. . . . . 0'49
Vivos . . . . .		Varones. . . . . 34
		Hembras. . . . . 23
Vivos. . . . .		Legítimos.. . . . 52
		Ilegítimos. . . . . 3
		Expósitos.. . . . 2
NÚMERO DE NACIDOS.	TOTAL. . . . .	57
Muertos . . . . .		Legítimos. . . . . 4
		Ilegítimos. . . . . "
		Expósitos.. . . . "
	TOTAL. . . . .	4
Varones. . . . .		34
	Hembras. . . . .	26
Menores de 5 años.. . . .		38
	De 5 y más años. . . . .	22
En hospitales y casas de salud. . . . .		8
En otros establecimientos benéficos. . . . .		5
	TOTAL. . . . .	13

Logroño 4 de Agosto de 1906.—El Jefe de Estadística, Federico López Cereceda.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1359

RELACION de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresion de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública subasta, con arreglo á las condiciones insertas en el Boletín OFICIAL núm. 212, correspondiente al 26 de Septiembre último.

NOMBRES de los pueblos	CLASE Y CANTIDAD DE PRODUCTOS	TASACION	MES, DÍA Y HORA
		Pesetas.	en que han de celebrarse las subastas
Anguiano. . . . .	45 maderas de haya, 2300 palos de haya para silla, 838 palos cuadradillos de haya, 12 trozos de encina, 90 pinas de encina, 56 palos para hormas, 49 palas, 24 sacos de carbón de encina, 16 fd. de haya y 2 de brezo.	400	Agosto 29 á las 10 de la mañana.
Alesón. . . . .	1700 duelas de haya.	40	Idem 30 á las 9 de la id.
Arenzana de Abajo. . . . .	144 cuadradillos de haya.	30	Idem 30 á las 10 de la id.
Bobadilla. . . . .	60 sacos de carbón de haya, 2 de cisco y 75 cuadradillos de roble.	60	Idem 31 á las 9 de la id.
Baños. . . . .	65 sacos y 4 costales de carbón de haya y 35 depositados en un local de Pedro Loza, 357 cuadradillos de haya y 26 pinas de encina.	190	Idem 31 á las 10 de la id.
Pedroso. . . . .	22 maderas y 24 sacos de carbón de haya.	70	Idem 31 á las 11 de la id.
Brieba. . . . .	50 tablonos de cerezo, fresno y olmo.	80	Idem 31 á las 9 de la id.
Laguna. . . . .	70 traviesas de roble.	100	Idem 31 á las 10 de la id.
Nieva. . . . .	13875 tablillas de haya, 27 timones de id., 150 arrobas de leña de roble y 40 fd. de carbón de haya.	300	Idem 31 á las 9 de la id.
Torreçilla. . . . .	8000 tablillas de haya.	150	Idem 31 á las 12 de la id.
Villanueva. . . . .	11 pinos y 13 ochavones de haya.	40	Idem 31 á las 9 de la id.
Villarta-Quintana. . . . .	3 hayas y una carga de madera de id.	10	Idem 31 á las 10 de la id.

Logroño 4 de Agosto de 1906.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Herramélluri

1102

Extracto de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento durante el tercero y cuarto trimestres de 1903.

SESION DEL DIA 5 DE JULIO

Presidente el Sr. Alcalde D. Román Riaño Gutiérrez.

Se dió lectura á la ordinaria del día anterior y fué aprobada y la Corporación queda enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se encargó al Sr. Alcalde y Depositario la rendición de cuentas generales del año 1902.

Se interesa de la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1904.

SESION DEL DIA 12

Se aprobó el acta anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Fué aprobada la cuenta del primer semestre rendido por el Agente de este Ayuntamiento Don Víctor Abeytua, y la del 2.º trimestre de Secretaría.

Se acordó satisfacer á los empleados el 2.º trimestre y se nombró comisionado para la entrega en Caja de los quintos á D. Esteban Ruiz.

El día 19 no se celebró sesión por no haber número suficiente de señores Concejales.

SESION DEL DIA 26

Leída la ordinaria del día 12 fué aprobada, quedando la Corporación

enterada de la correspondencia oficial de los últimos quince días.

SESION DEL DIA 3 DE AGOSTO

Leída la anterior se aprueba y á continuación la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Presentado á la deliberación del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto adicional al ordinario del 1902, fué aprobado por unanimidad y se acuerda su exposición al público por quince días.

Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Ordenador de pagos de este Ayuntamiento.

Se acuerda contribuir con 25 pesetas como socorro á los pobres muertos y heridos en la catástrofe ferroviaria de Torremontalvo.

SESION DEL DIA 9

Leída la anterior, fué aprobada. La Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana última.

Se acuerda encargar al Sr. Párroco de Velasco, anejo á este Municipio, proporcione Orador para el día de San Roque.

Así bien se acuerda el pago de dicho panegérico y manutención del Orador conforme á lo estipulado en presupuesto.

Se acordó satisfacer el panegérico del día de San Esteban, Patrón de esta villa.

SESION DEL DIA 16

Leída la anterior fué aprobada y seguidamente la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Fué aprobado el proyecto del presupuesto ordinario, acordándose su exposición al público por término de quince días.

Se nombró comisionado para la conducción del adicional al Gobierno civil á D. Román Riaño.

SESION DEL DIA 23

Leída la anterior, fué aprobada y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprueba una cuenta de Secretaría importante 33 pesetas.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 29

Se acordó satisfacer á D. Francisco Xabier Santa María 3039'22 pesetas que le adeuda este Municipio.

Se nombraron comisionados para acudir á la capital de la provincia á recibir á S. M. el Rey, al Sr. Presidente D. Román Riaño y á los Concejales D. Esteban Moneo y D. Jerónimo Ranedo.

SESION DEL DIA 1.º DE SEPTIEMBRE

Se acuerda solicitar la construcción de un camino vecinal, con lo que este término ha de contribuir para llevar á efecto dicha obra.

SESION DEL DIA 6

Fué leída y aprobada la anterior y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se encarga á la Comisión de festejos hable al Párroco sobre el día que podrá celebrarse la función de gracias, y que se encargue de proporcionar orador para dicho día.

SESION DEL DIA 13

Leída la anterior fué aprobada y la Corporación se enteró de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda señalar el 23 del corriente para celebrar la función de gracias, y se encargó á la Comisión respectiva proporcione los fuegos artificiales de costumbre y la tradicional gaita.

SESION DEL DIA 20

Leída la anterior fué aprobada y la Corporación quedó enterada de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda satisfacer el panegérico del día de gracias al Orador D. Joaquín Linage, é igualmente al gaitero lo estipulado por tocar durante las funciones mencionadas.

SESION DEL DIA 27

Se leyó la anterior que fué aprobada y la Corporación se enteró de la correspondencia oficial, y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

SESION DEL DIA 4 DE OCTUBRE

Quedó aprobada la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se abre la sesión y en ella se acuerda la limpieza del río que recorre la población.

El día 13 no se celebró sesión por no haber bastante número de Concejales.

SESION DEL DIA 18

Se aprueba la del día 4 y se dió cuenta de la correspondencia oficial, levantándose la sesión por no haber asuntos que tratar.

El día 25 no se celebró sesión por no haber bastante número de Concejales.

SESION DEL DIA 1.º DE NOVIEMBRE

Leída la del día 18 fué aprobada

quedando la Corporación enterada de la correspondencia oficial.

Se dió cuenta de que no prestaban aprobación al pliego de condiciones formulado para subastar las especies de consumos.

SESIÓN DEL DÍA 8

Presidente, el Sr. Teniente Alcalde D. Esteban Moneo.

Se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se enteró á la Corporación de la correspondencia oficial de la semana anterior.

Se acordó señalar el día 22 para efectuar el remate de especies de consumos y anunciarlo en el BOLETIN OFICIAL.

Igualmente se acuerda anunciar en el BOLETIN OFICIAL para la exposición al público por ocho días, de los repartos de rústica y urbana, matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo.

SESIÓN DEL DÍA 15

Presidente, el Sr. Alcalde D. Román Riaño.

Se leyó la anterior que fué aprobada y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana última.

Se enteró la Corporación del ingreso de 502'80 pesetas por cesión voluntaria de los labradores de la localidad.

Se acuerda adquirir papel de multas municipales.

Se nombra comisionado para conducir los repartos, matrículas y padrones de carruajes de lujo á la capital, al Secretario del Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 22

Se dió lectura á la anterior y se aprobó y á continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana anterior, levantándose la sesión por no haber asuntos que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 29

Se dió lectura á la ordinaria anterior que fué aprobada y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó consignar en acta el importe á que ha ascendido el remate de las especies de consumos para el año de 1904, y sacar á subasta el arriendo del horno de pan cocer perteneciente á este Municipio.

Se enteró la Corporación de la circular sobre pago del contingente para atender á la extinción de la filoxera.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE DICIEMBRE

Se dió lectura á la anterior, que se aprobó y quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial de la semana.

Fueron aprobadas diferentes cuentas y acordado su pago se levantó la sesión.

El día 13 no se celebró sesión por no haber acudido número suficiente de Sres. Concejales.

SESION DEL DIA 20

Leída la del día 6 se aprueba, y se dió cuenta de la correspondencia oficial de los últimos quince días.

Se consigna en acta el importe á que asciende el remate del arriendo del horno.

Se da cuenta de una carta del apoderado de D.<sup>a</sup> Dolores Fernández sobre réditos de un censo y se acuerda su pago.

SESIÓN DEL DÍA 27

Se lee y aprueba la anterior y se da cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

A continuación se acuerda el pago de diferentes cuentas.

Se acuerdan las inclusiones y exclusiones de la plaza de pobres para el año de 1904, quedando formada la lista con un número de veinte familias.

Fuó aprobado el extracto precedente en sesión ordinaria del día primero de Mayo.

Herramelluri 5 de Mayo de 1904.—El Secretario, Eusebio Murillo.—V.º B.º: El Alcalde, Román Riaño.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALESANCO

1639

*Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el 2.º trimestre de 1903.*

SESIÓN DEL DÍA 7 DE ABRIL SUPLETORIA DEL 5

Dióse lectura á la anterior que fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial quedando la Corporación enterada y acordando su cumplimiento.

En virtud de cuanto dispone la vigente ley Electoral se acordó designar los locales de la sala Consistorial y Escuela de niñas en los que se han de verificar las elecciones de Diputados á Cortes.

Se hizo la distribución mensual de fondos.

SESIÓN DEL DÍA 14

Se dió cuenta de la anterior que fué aprobada y no habiendo asuntos interesantes que resolver el Presidente dió el acto por terminado.

SESIÓN DEL DÍA 21

Dada lectura á la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Se aprobaron varias cuentas municipales.

SESIÓN DEL DÍA 28

Fuó aprobada la anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial habida durante la semana.

Se nombraron comisionados al Alcalde y primer Teniente para que acudan al juicio de exenciones el día señalado y bajen los expedientes de quintas tres días antes, pasándoles las distas de costumbre.

El día 3 de Mayo no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 12 DE MAYO, SUPLETORIA DEL 10

Se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial.

Por no reunir las debidas condiciones de seguridad las puertas y ventanas del edificio casa Consistorial, se dispuso llevar el arca de fondos á casa del Depositario y hacerle responsable de lo que pueda ocurrir.

Se acordó nombrar Agente ejecutivo con los derechos que marca la instrucción á D. Tomás Fonseca.

Se aprobó la cuenta de los gastos hechos el día 20 de Abril por la Junta municipal del Censo y gratificar con 9 pesetas á cada uno de los Interventores que fueron á la cabeza del distrito al exerutinio general.

El día 17 no se celebró sesión por estar convocada la Junta de asociados.

SESIÓN DEL DÍA 26

Fuó leída y aprobada la anterior. Dióse cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó pedir cuatro tubos de linfa vacuna al Gobierno civil.

Se dió cuenta y aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el primer trimestre, acordando su remisión al BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de cuanto dispone el art. 109 de la ley Municipal.

El día 31 de Mayo no se celebró sesión por estar reunida la Junta pericial.

SESIÓN DEL DÍA 9 DE JUNIO, SUPLETORIA DEL 7

Fuó leída y aprobada la anterior. Se hizo la distribución mensual de fondos importante 4093'39 pesetas.

Se dió lectura á la circular del Gobierno civil relativa á la rendición de cuentas del año 1872-73 siendo aprobadas.

SESIÓN DEL DÍA 16

Presidencia el Alcalde D. Isidoro Cañas.

Dada lectura á la anterior fué aprobada.

Se enteraron de la correspondencia oficial y de los asuntos despachados.

Se dió cuenta del estado de recaudación de consumos y demás arbitrios municipales.

El día 21 no se celebró sesión por estar reunida la Junta pericial.

SESIÓN DEL DÍA 30, SUPLETORIA DEL 28

Presidente, D. Manuel Narro.

Aprobación de la anterior.

Se dió lectura á la correspondencia oficial, dando su cumplimiento.

Se verificaron varios pagos al representante de este Ayuntamiento por sus gestiones durante el presupuesto de 1902.

Quedaron enterados del estado de recaudación de consumos y demás arbitrios municipales, acordando proceder contra los morosos por la vía ejecutiva de apremio.

Fuó nombrado suplente de Interventor el Concejal Francisco Rubio.

Recordar al Síndico la obligación que se halla de buscar Orador Sagrado para el día de Santiago, Patrón del pueblo, siendo las demás funciones populares las de costumbre.

Alesanco 30 de Junio de 1903.—El Secretario, Manuel Alcalde.

El extracto precedente ha sido aprobado en la sesión del día de hoy, acordando su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de la Ley.

Alesanco 7 de Julio de 1903.—El Alcalde, Isidoro Cañas.—El Secretario, Manuel Alcalde.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª instancia

1360

Por la presente y en virtud del auto de terminación dictado por el Señor Juez de instrucción de este partido en el sumario por estafa, contra Florencio Herce y Pérez, de veintiseis años de edad, dependiente de comercio, natural de Viguera y vecino de Logroño, se cita y emplaza á dicho procesado, para que dentro de diez días comparezca en la Audiencia provincial de San Sebastián, en donde deberá nombrar Abogado y Procurador que le defiendan y representen; bajo apercibimiento de que en defecto se le nombrarán de oficio.

Vergara tres de Agosto de mil novecientos seis.—El Actuario, Nicolás Otamendi.